

ACUERDO No. 22
(Diciembre 18)

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de un proyecto de Acuerdo adoptado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9°- de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2008, decidió de conformidad con la exposición realizada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitir concepto previo favorable respecto de la creación de un (1) cargo de Sustanciador Nominado en cada uno de los despachos de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, de conformidad con lo que al respecto decida la Sala Administrativa en su próxima sesión. El proyecto de acuerdo se anexa al presente y forma parte integrante del mismo.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con fecha 18 de diciembre de 2008, remitió a la Presidencia de esta Comisión el proyecto de Acuerdo “Por el cual se crean unos cargos en el Consejo de Estado”, proyecto

que ya había sido discutido y aprobado por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir **Concepto previo Favorable** sobre el proyecto de Acuerdo que a continuación se relaciona:

“Por el cual se crean unos cargos en el Consejo de Estado”.

- 1 Cargo de Sustanciador nominado en cada uno de los despachos de la Sección Primera del Consejo de Estado.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los dieciocho (18) día del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General